BOLETIN



OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Excma. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 233500. Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 226000.

Jueves, 26 de agosto de 1976 Num. 195 No se publica domingos ni días festivos. Bjemplares sueltos: 5 pesetas. Dichos precios serán incrementados con el 10% para amortización de emprésitos.

GOBIERNO CIVIL DE LEON

CIRCULAR N.º 65

DECLARACION DE PESTE AVIAR EN VILLABALTER

Habiéndose presentado la Epizootía de peste aviar, conocida vulgarmente con el nombre de peste aviar, en el ganado de la especie aviar, existente en el Término Municipal de San Andrés del Rabanedo, este Gobierno Civil, a propuesta de la Delegación Provincial de Agricultura y en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 134, Cap. XII, Título II del vigente Reglamento de Epizootías, de 4 de febrero de 1955 (B. O. del Estado de 25 de marzo), procede a la declaración oficial de la existencia de dicha enfermedad.

Los animales enfermos se encuentran en la localidad de Villabalter, carretera de Caboalles km. 2,7, explotación de Hermanos Oblanca, señalándose como zona infecta dicha explotación, como zona sospechosa todo el término de Villabalter y zona de San Andrés del Rabanedo comprendida en la margen izquierda de la carretera de Caboalles hasta el km. 5, como zona de inmunización la expresada anteriormente.

Las medidas adoptadas son vacunación obligatoria de todos los animales existentes en la zona sospechosa, y cuanto indica el vigente Reglamento de Epizootías en sus artículos 339 a 341, ambos inclusive, habiendo sido marcados los ganados enfermos.

León, 24 de agosto de 1976.

El Gobernador Civil Accidental,
Fernando Ferrín Castellanos

Exema. Diputación Provincial de León

Se hace público para que en el plazo de quince días hábiles, a partir de la publicación de este anuncio en

el Boletin Oficial de la provincia, se puedan presentar reclamaciones en la Secretaría de esta Diputación, por los que se consideren perjudicados, en virtud de haber solicitado autorización el Sr. Presidente de la J. V. de Villagallegos, Ayuntamiento de Valdevimbre, para efectuar en la C. V. de "Fontecha a Villamañán", kilómetro 6, H. 4, ambas márgenes y casco urbano, la apertura de zanjas de 1,00 metro de profundidad y 0,50 m. de anchura, con cruce subterráneo del camino en una longitud de 5,00 m., en seis lugares distintos, y 250 m. de zanja en la zona colindante de la margen derecha y 100 m. en la de la izquierda, para colocación de tuberías de abastecimiento de agua y saneamiento del pueblo.

León, 10 de agosto de 1976.—El Presidente, Emiliano Alonso S. Lombas. 3944 Núm. 1800.—297,00 ptas.

Servicio Recaudatorio de Tributos del Estado

Zona de Astorga

Ayuntamiento de Carrizo de la Ribera Notificación embargo bienes muebles

Don Rosendo Flórez Florez, Recaudador-Auxiliar de Primera en la Recaudación de Tributos del Estado de la Zona de Astorga, de la que es Recaudador Titular, don Juan-Bautista Llamas Llamas.

Hago saber: Que en expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Recaudación contra don Fernando Fernández Amez, que figura con domicilio en La Milla del Río, para hacer efectivos sus débitos a la Hacienda Pública por el concepto de Impuesto Industrial-Licencia Fiscal, ejercicio de 1975, por un importe de principal de 468 pesetas, más el 20 por 100 de recargo de apremio y costas que se originen en el procedimiento, con fecha de hoy se han dictado las siguientes:

"Diligencia.—Notificado el deudor a que este expediente se refiere, sus débitos a la Hacienda Pública, conforme a lo dispuesto en el artículo 99-7 del Reglamento General de Recaudación, y no habiéndolos satisfecho, en cumplimiento de la providencia de embargo de bienes dictada en este expediente con fecha 3 de junio de 1976, y de lo prevenido en el artículo 114-5 de dicho Reglamento y Regla 62-6 de su Instrucción, declaro embargado el vehículo matrícula LE-36.496 propiedad del referido sujeto pasivo.

Providencia.—Para cumplir lo ordenado en el artículo 114-5 del Reglamento General de Recaudación y en las Reglas 55-2 y 62-6 de su Instrucción, notifíquese la diligencia anterior al deudor, siguiendo el procedimiento establecido en el artículo 99-7 del citado Reglamento, y dése cuenta a las Autoridades encargadas de los Registros y vigilancia de la circulación, y a las demás que proceda, para que tomen nota del embargo practicado y ordenen la captura, depósito y precinto del vehículo reseñado, para que acto seguido pongan el mismo a disposición de esta Recaudación."

Y encontrándose el deudor declarado en rebeldía en el expediente, de acuerdo con lo ordenado en la Regla 55-2 de la Instrucción General de Recaudación y Contabilidad, se le notifica, por medio del presente edicto, las expresadas actuaciones, advirtiéndole:

Que contra la diligencia de embargo y demás proveídos, de no hallarlo conforme, podrá interponer recurso ante la Tesorería de Hacienda de esta provincia en el plazo de ocho días, conforme dispone el artículo 187 del repetido Reglamento.

El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artícu-

Recaudación.

Astorga, a 28 de junio de 1976. - El Recaudador Auxiliar, Rosendo Flórez Florez. - V.º B.º: El Jefe del Servicio. Aurelio Villán Cantero.

Servicio Recaudatorio de Tributos del Estado Zona LEON - Capital Avda. de Madrid, 54

D. Juan Bautista Llamas Llamas, Re-

caudador de Tributos del Estado en la Zona de León 1.º (Capital). Hago saber: Que en los respecti-

vos expedientes de apremio que sigue esta Recaudación contra los deudores que a continuación se relacionan, por los conceptos, ejercicios e importes que se expresan, con fecha de hoy se ha dictado la siguiente:

"Providencia. - No siendo posible notificar al deudor a que este expediente se refiere conforme determina el art. 102 del Reglamento General del público que se encuentre en ella.

lo 190 del Reglamento General de de Recaudación por desconocerse su paradero e ignorar quién le representa en esta ciudad, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 99.7 del precitado Reglamento, acuerdo requerir por medio de edicto, que deberá de esta provincia y expuesto en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento, a fin de que en término de ocho días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este edicto se personen en esta Oficina. sita en la Avda. de Madrid, n.º 54-1.º. con el fin de satisfacer sus descubiertos más los recargos de apremio y costas reglamentarias o nombre persona dentro de la capitalidad de esta las notificaciones que proceda; con la advertencia de que transcurridos ocho días se continuará el procedimiento de apremio en rebeldía hasta su ultimación y, por lo tanto, cuan-tas notificaciones deban de hacérsele, mismas en esta Oficina a presencia

ser publicado en el BOLETIN OFICIAL Zona que le represente para hacerle se efectuarán mediante lectura de las

NOMBRE Y APELLIDOS	Concepto	Año	Importe
M. Agripina Martínez Mtnez.	L. Fiscal	1972	322
La misma	Idem	1973	322
Manuel Llaneza Espina	Idem		806
Alf. Valdés García Mendoza	Idem		806
El mismo	Idem	1974	1.210
El mismo	Idem	1975	1.209
Emilio García Visón	T. Personal	> 4	1.000
M.ª Teresa Otero García	Idem		850
Astiárraga Salgado, S. L.	Impto. S/ Sociedades	1973	51.444
Promociones Inmobiliarias	Idem	1972	3.000
La misma	Idem	1973	3.000
Mariano Montoro Casado	Tráfico Empresas	1974	552
Peluquería Isabel	Idem	1972	850
La misma	Idem		- 850
Peluquería Sofi	Idem	1973	2.040
Peluquería Chucha	Idem		2.040

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados quienes podrán recurrir contra la providencia de apremio en los casos que señala el artículo 137 de la Ley General Tributaria, en reposición ante el Sr. Tesorero de Hacienda en el plazo de ocho días hábiles o en reclamación económico-administrativo en el de quince días, también hábiles, ante el Tribunal de dicha jurisdicción en la Delegación de Hacienda, ambos plazos contados a partir del siguiente al de esta publicación.

También se les advierte de que el procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el art. 190 del repetido Reglamento General de Recaudación.

León, 30 de junio de 1976.-Juan Bautista Llamas Llamas.-Visto bueno: El Jefe del Servicio, Aurelio Villán filtrante de un metro de espesor. Cantero.

Comisaría de Aguas del Duero

INFORMACION- PUBLICA

El Alcalde-Presidente de la Entidad Local Menor de Gavilanes de Orbigo (Ayuntamiento de Turcia) León, solicita de la Comisaría de Aguas autorización para efectuar el vertido de las aguas residuales procedentes del alcantarillado de la localidad de Ga-vilanes al cauce "La Tierra" afluente del río Orbigo en término municipal de Turcia (León).

NOTA-ANUNCIO

Las obras de depuración que se proyecta construir son las siguientes:

Una fosa séptica de planta rectangular de 18,40 m. por 4,00 m. de lado y una profundidad de 3,00 m. medidas exteriores. Dicha fosa irá dividida en tres cámaras de 10,00 m., 5,25 metros y 1,70 m. de longitud. La tercera cámara irá dotada de una capa

una arqueta arenero de 2,25 m. de longitud por 1,50 m. de anchura v una profundidad de 1,70 m.

Las aguas tratadas se verterán al cauce "La Tierra" afluente del río Orbigo en término municipal de Turcia (León).

Lo que se hace público en cum-plimiento de lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto de 14 de noviembre de 1958 por el que se aprueba el Reglamento de Policía de Aguas y sus Cauces, y demás disposiciones de aplicación, a fin de que en el plazo de treinta (30) días naturales, contando a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el Boletin Oficial de la provincia de León, puedan formular las reclamaciones que consideren pertinentes los que se crean perjudicados con el vertido anteriormente reseñado, ante esta Comisaría de Aguas, Muro 5, en Valladolid, encontrándose el proyecto para su examen en las Oficinas del citado Organismo, durante el mismo período de tiempo, en horas hábiles de despacho.

Valladolid, 20 de julio de 1976.-El Comisario Jefe de Aguas, Aurelio Vila Valero.

3791 Núm. 1803.-605,00 ptas.

Administración Municipal

Ayuntamiento de La Pola de Gordón

Como complemento a la convocatoria de la oposición para cubrir una plaza vacante en la plantilla de esta Corporación del Subgrupo de Auxiliares de la Administración General de las Corporaciones Locales; de acuerdo con la Base 5.ª de la convocatoria, se da a conocer el Tribunal calificador de la citada oposición, y que estará constituido de la siguiente forma:

1.º Por el Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento D. Donato Pastrana de Prado, o miembro de la Corporación.

2.º Vocales:

a) Ilmo. Sr. don Miguel Figueira Louro, representante de la D. G.

b) Doña María del Carmen Arias Castañón, representante del P.O.

c) Don Enrique-Luis González Valbuena, Secretario de la Corporación.

d) Don Federico Melón Sotorrio, Funcionario técnico, que actuará como Secretario.

VOCALES SUPLENTES

a) Don José-Manuel Ardoy Fraile, en representación de la D. G.

 b) Doña Josefa González López, en representación del P. O.

c) Don Antonio Fontao Gutiérrez, en sustitución del Secretario de la Corporación.

Las pruebas tendrán lugar en el A la entrada de la fosa se proyecta salón de sesiones de la Casa Consistorial, el día diecisiete de septiembre del año en curso, a las once horas. Lo que se hace público para general conocimiento.

La Pola de Gordón, 9 de agosto de 1976.—El Alcalde, Donato Pastrana.

Núm. 1797.—473,00 ptvs.

Ayuntamiento de Astorga

Por don Armando Martín Alonso, se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de instalación fábrica de Dulces, en la Avda. José Antonio, 5, de este municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 se hace público, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Astorga, 19 de agosto de 1976.—E Alcalde (ilegible).

Núm. 1801. – 220,00 ptas

Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo

Este Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo, de acuerdo con cuanto dispone el artículo 40 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales, abre concurso público para contratar los trabajos de medición de propiedades e identificación de propietarios afectados por las contribuciones especiales, especialmente beneficiados por las obras que acuerde ejecutar este Ayuntamiento y por las cuales proceda la imposición de tales contribuciones.

Podrán concurrir a este concurso todos los Ingenieros Agrónomos, Ingenieros Técnicos Agrícolas y otros titulados, debidamente facultados para realizar estas mediciones.

Las proposiciones deberán ajustarse, en lo esencial, al pliego de condiciones económicas aprobado por el
Ayuntamiento, pero de acuerdo con
la salvedad 2.ª del citado artículo, los
licitadores estarán facultados para
sugerir en sus proposiciones todas las
modificaciones e iniciativas que, sin
menoscabo de lo esencialmente establecido en el pliego, puedan concurrir
a la mejor realización del contrato.

El Ayuntamiento tiene acordada reducción de plazos para la licitación y, en consecuencia, las proposiciones podrán presentarse en este Ayuntamiento desde el día siguiente hábil al de la aparición de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, hasta las 13 horas del día en que se cumplan diez también hábiles de tal anuncio.

La apertura de los pliegos tendrá lugar en la Casa Consistorial de San Andrés, a las 13,30 horas, del primer día hábil siguiente al de cumplirse el plazo de licitación y la realización del concurso se ajustará a lo que disponen las salvedades 4.ª y 5.ª del mencionado artículo 40.

San Andrés del Rabanedo, 18 de agosto de 1976.—El Alcalde, Manuel José Fernández.

4016 - Núm. 1804.—572,00 ptas.

Ayuntamiento de Santas Martas

Aprobado por esta Corporación Municipal el anteproyecto de presupuesto extraordinario para financiar la obra de "Aceras en la travesía de Santas Martas", está de manifiesto al público en la Secretaría Municipal por espacio de quince días hábiles, a partir de la publicación de este edicto en el Boletin Oficial de la provincia. durante cuyo plazo podrán formularse con respecto del mismo las reclamaciones y observaciones que se estimen oportunas, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 696 del texto refundido de la Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955.

Santas Martas a 30 de julio de 1976. El Alcalde, (ilegible). 4.005

Ayuntamiento de Villablino •

Aprobado por la Corporación Municipal el proyecto de instalación de alumbrado público en el núcleo urbano de Villager, de este Ayuntamiento, redactado por el Perito Industrial don Antonio Cachaldora Veiga, con un presupuesto de ejecución por contrata de 1.195.000 pesetas; queda expuesto el mismo a información pública durante el-plazo de un mes, a los efectos de su examen y reclamaciones que puedan presentar los vecinos interesados.

Villablino, 17 de agosto de 1976.— El Alcalde Acctal., (ilegible). 4.020

Ayuntamiento de Benavides

Aprobado por este Ayuntamiento el proyecto técnico de construcción de un Matadero Municipal en esta villa, se somete a información pública durante el plazo de un mes en la Secretaría municipal para que pueda ser examinado y contra el mismo puedan presentarse las reclamaciones pertinentes

Benavides, 18 de agosto de 1976.— El Alcalde, José B. Carnero Carreño. 4.022

Se encuentran expuestos al público en las Secretarías de las Corporaciones que se indican, los documentos que se señalan, a fin de que contra los mismos se puedan formular cuantas reclamaciones se estimen convenientes, dentro de los plazos que para cada uno se determinan:

EXPEDIENTES DE CREDITO

Galleguillos de Campos, Expediente de modificación de créditos núm. 1 de 1976 dentro del presupuesto ordinario.—15 días hábiles. 3996

Santa Elena de Jamuz, Expediente de modificación de créditos dentro del presupuesto municipal ordinario del año actual.—15 días.

4001

Roperuelos del Páramo, Expediente de modificación de crédito núm. 1 al presupuesto ordinario en vigor.— 45 días. 4003

Congosto, Expediente de modificación de créditos núm. 1/76 dentro del vigente presupuesto ordinario de 1976. 15 días hábiles. 4054

CUENTAS

El Bargo Ranero, Cuenta general del presupuesto ordinario y la del patrimonio, relativas al año 1975.—15 días y 8 más.

4006

Entidades Menores

Junta Vecinal de Robledo de Torio

Queda de manifiesto al público por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y en el domicilio del Presidente de esta Junta Vecinal los documentos que a continuación se reseñan:

1.º—Presupuesto ordinario de ingresos y gastos para el ejercicio de 1976.

2.º—Padrón reparto de vecinos sujetos a tributación.

3.º—Liquidación del presupuesto de 1975 y estado de cuentas, con sus comprobantes.

Los citados documentos podrán ser examinados por todos aquellos que lo deseen y formularse contra los mismos, por escrito, cuantas reclamaciones se estimen pertinentes.

Robledo de Torío, 14 de agosto de 1976. – El Presidente, E. Valbuena 4021

Se encuentran expuestos al público en los domicilios de los señores Presidentes de las Juntas Vecinales que se indican, los documentos que se señalan, a fin de que contra los mismos se puedan formular cuantas reclamaciones se estimen convenientes, dentro de los plazos que para cada uno se determinan:

PRESUPUESTOS ORDINARIOS

Ejercicio: 1976. Plazo: 15 días

La Pola de Gordón Vega de Gordón Santa Lucia Ciñera La Vid Villasimpliz Beberino Buiza Folledo Geras Paradilla de Gordón Cabornera Los Barrios de Gordón Nocedo de Gordón Peredilla Llomberg Huergas de Gordón 4002 Laguna Dalga 4028 Soguillo del Páramo 4040 Fresnellino del Monte 4041 Quintana y Congosto Herreros de Jamuz Palacios de Jamuz Quintanilla de Flórez Torneros de Jamuz 4055

Laguna Dalga, Cuentas de esta Junta Vecinal del ejercicio de 1975.— 15 días y 8 más. Soguillo del Páramo, Cuentas de esta Junta Vecinal del pasado ejercicio de 1975. -15 días y-8 más. 4040

Administración de Justicia

Juzgado de Primera Instancia número uno de León

Don Santiago Gutiérrez Valdeón, Magistrado-Juez de Primera Instancia número uno de la ciudad de León v su Partido.

Hago saber: Que en este de mi cargo y bajo el número 37/1976, se siguen autos de juicio ejecutivo, promovidos por don Angel Colomer Brosa, mayor de edad, vecino de Granollers, representado por el Procurador Sr. González Varas, contra "Romani-llos Industrias Eléctricas, S.A." domiciliada en León, y representada por el Procurador Sr. Muñiz Sánchez, sobre reclamación de 559.768,00 pesetas de principal y la suma de 180.000 pesetas más calculadas sin perjuicio para los intereses, gastos y costas del procedimiento.

En dichos autos he acordado, por resolución de esta fecha sacar a pública subasta, por primera vez, en término de ocho días y por el precio en que parcialmente fueron valorados los bienes que a continuación se citan, embargados como de la propiedad del demandado:

vos, de 20 amperios, 220 voltios. Valorados en quinientas cincuenta y dos mil quinientas pesetas.

2) 4.000 cajas de Bornas, completas, nuevas, con su tornillería, y bornes de latos. Valorados en ciento cincuenta y dos mil pesetas.

3) 1.200 imanes apantallados, para contadores trifásicos. Valorados en sesenta y seis mil pesetas.

4) 136 kgs. de bronce C-26, de 86/14. Valorados en ocho mil ochocientas cuarenta pesetas.

5) 302 cátodos de cobre. Valorados en sesenta mil cuatrocientas pesetas.

Para el acto de remate se han señalado las once horas del día veintiocho de septiembre próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar en la mesa del Juzgado, el diez por ciento de la tasación; que no se admitirán posturas, que no cubran, al menos, las dos terceras partes del avalúo; y que el remate padrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Dado en León a veintinueve de julio de mil novecientos setenta y seis.—Saturnino Gutiérrez Valdeón.— El Secretario, (ilegible).

Núm. 1799.-671,00 ptas. 4012

Juzgado Municipal número dos de León

Don Fernando Berrueta y Carraffa, Juez Municipal del Juzgado número dos de León, por sustitución.

Hago saber: Que en el juicio verbal civil número 185/76 del que luego se hará mención, se dictó sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

"Sentencia: En León a veintiuno de julio de mil novecientos setenta y seis.-El señor don Fernando Berrueta y Carraffa, Juez Municipal del Juzgado número dos de León, por sustitución, habiendo visto los presentes autos de juicio verbal civil, seguidos entre partes: de una como demandante Sandersa Industrial, S.A. representada en autos por el Procurador don Santiago González Varas; y de otra como demandado don Santiago Rodríguez Herrero, mayor de edad, casado, ganadero y vecino de Calzada de los Molinos, sobre reclamación de cantidad, y...

Fallo: Que, estimando la presente demanda formulada por Sandersa Industrial, S.A. contra don Santiago Rodríguez Herrero, debo declarar y declaro haber lugar a la misma, condenando al demandado a pagar al actor la cantidad de mil ciento veintitrés pesetas e intereses legales desde la interpelación judicial, imponiendo a dicho demandado las costas judiciales. Y por la rebeldía del demandado, notifíquese esta sentencia en la forma prevenida por la Ley caso de que el actor no interese la notificación personal.—Así por esta mi sentencia, lo seis.—El Secretario, (ilegible).

1) 650 contadores eléctricos, nue- pronuncio, mando y firmo.—Firmado. Fernando Berrueta.—Rubricado.—Sa llado"

Y hallándose en rebeldía el demandado don Santiago Rodríguez Herre ro, se publica dicha sentencia por medio del presente edicto para su inserción en el Boletin Ofical de la provincia para que le sirva de notificación en forma, parándole el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en León a veintisiete de julio de mil novecientos setenta y seis. Fernando Berrueta y Carraffa. El

Secretario, (ilegible).

Núm. 1798.-616,00 ptas.

Cédula de notificación

El Sr. don Manuel J. Ortiz López. Juez Comarcal Sustituto en funciones de esta ciudad y en los autos de juicio de faltas numero 338/75 seguidos en este Juzgado contra José Manuel Fernández Jarez, de 19 años, soltero, estudiante, hijo de Manuel y Balbina, natural de Praga de la Vega (Orense) y vecino que fue de Ponferrada cuyo último domicilio conocido lo tuvo en calle Puente Boeza, 24, y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero; ha acordado se practique tasación de costas y se de vista de ella al Sr. Fiscal y al referido condenado por término de tres días. Dicha tasación de costas asciende a la suma de 960,50 pts.

Y para que sirva de notificación en forma de la providencia de esta fecha y vista por término de tres días de la expresada tasación de costas al referido condenado, por medio de los Boletines Oficiales de las provincias de León y Granada, expido la presente que firmo en Guadix a dieciséis de agosto de mil novecientos setenta y seis.-El Secretario (ilegible). 4027

Requisitoria

José Cándido Jesús da Silva, nacido el 18 de junio de 1954, en Cé de Freitas (Portugal), hijo de Antonio y Laurentina, minero, vecino que fue de Bembibre, calle Oviedo número 6 y actualmente en ignorado paradero, encartado en las diligencias preparatorias 31/76 que se tramitan en este Juzgado por daños, comparecerá en el término de 10 días ante este Juzgado de Instrucción número dos de Ponferrada al objeto de constituirse en prisión, apercibiéndole que en caso contrario será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Al propio tiempo ruego a todas las Autoridades civiles y militares y encargo a todos los agentes de la Autoridad y Policía Judicial, procedan a la busca y captura del referido encartado que caso de ser habido será puesto a disposición de este Juzgado.

Dado en Ponferrada a diecisiete de agosto de mil novecientos setenta y